

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XLIII

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, LUNES 13 DE MAYO DE 1946

NUMERO 9994

— CONTENIDO —

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto N° 1420 de 3 de Mayo de 1946, por el cual se crea un cargo.
Decreto N° 1421 de 3 de Mayo de 1946, por el cual se hace un nombramiento.
Decreto N° 1422 de 3 de Mayo de 1946, por el cual se declara insubsistente un nombramiento.
Decreto N° 1424 de 7 de Mayo de 1946, por el cual se hace un nombramiento.
Decreto N° 1425 de 7 de Mayo de 1946, por el cual se hace un nombramiento.
Decreto N° 1426 de 7 de Mayo de 1946, por el cual se hace un ascenso y un nombramiento.
Decreto N° 1427 de 7 de Mayo de 1946, por el cual se nombra un suplente.

Departamento de Gobierno

Resolución N° 2265 de 7 de Mayo de 1946, por la cual se declara adóneo a un Lic. para ejercer funciones judiciales.
Resolución N° 2266 de 7 de Mayo de 1946, por la cual se concede una pensión.

Departamento de Justicia

Resolución Nos. 1884 y 1885 de 4 de Mayo de 1946, por las cuales se concede libertad condicional a unos reos.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Sección: Marina Mercante

Resoluciones Nos. 967 y 968 de 1° de Mayo de 1946, por las cuales se declaran nacionales a unos vapores.
Resolución N° 969 de 1° de Mayo de 1946, por la cual se cancela una inscripción.
Resolución N° 971 de 3 de Mayo de 1946, por la cual se cancela una patente.
Resolución N° 972 de 3 de Mayo de 1946, por la cual se declara nacional una corbeta.

COMISION DE HACIENDA PROVINCIAL

Decreto N° 5 de 16 de Enero de 1946, por el cual la Comisión Provincial de Hacienda de Colón dicta un Presupuesto.

Corte Suprema de Justicia.

Avisos y Edictos.

ADMINISTRACION DE ADUANA DE PANAMA

Relación general de la mercadería examinada y liquidada para Panamá.

Ministerio de Gobierno y Justicia

CREASE UN CARGO

DECRETO NUMERO 1420

(DE 3 DE MAYO DE 1946)

por medio del cual se crea el cargo de Administrador del Aeropuerto Nacional de Paitilla.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

- Que recientemente se ha abierto al servicio el Aeropuerto Nacional de Paitilla;
- Que debido al incremento de la navegación aérea en esta época de la postguerra se hace necesario el nombramiento de una persona que supervigile las crecientes actividades en dicho Aeropuerto, con el cargo de Administrador; y
- Que en el artículo 19 del Presupuesto hay señalada una partida para pagar por seis (6) meses un Contador Almacenista en el Ministerio de Gobierno y Justicia, con la asignación mensual de ciento sesenta balboas (B. 160.00), partida que no ha sido usada todavía por el hecho de no haberse nombrado este empleado,

DECRETA:

Artículo único: Se crea el cargo de Administrador del Aeropuerto Nacional de Paitilla con un sueldo mensual de doscientos balboas (B. 200.00) que serán imputables, durante los meses de mayo y junio del presente año, al artículo 19 del Presupuesto de Rentas y Gastos.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los tres días del mes de mayo de mil novecientos cuarenta y seis.

ENRIQUE A. JIMENEZ

El Ministro de Gobierno y Justicia.

CARLOS SUCRE C.

NOMBRAMIENTO

DECRETO NUMERO 1421

(DE 3 DE MAYO DE 1946)

por el cual se hace un nombramiento en el Aeropuerto Nacional de Paitilla.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se nombra al señor Aristides de Puig, Administrador del Aeropuerto Nacional de Paitilla con una asignación mensual de doscientos balboas (B. 200.00) imputables al artículo 19 del Presupuesto.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los tres días del mes de mayo de mil novecientos cuarenta y seis.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia.

CARLOS SUCRE C.

DECLARASE INSUBSISTENTE UN NOMBRAMIENTO

DECRETO NUMERO 1422

(DE 3 DE MAYO DE 1946)

por el cual se declara insubsistente un nombramiento en el ramo de Correos y Telecomunicaciones.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se declara insubsistente el nombramiento recaído en el señor José S. Racines, para el cargo de Agente de Correos de Changuinola (Finca 4).

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los tres días

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Editada por la Sección de Radio, Prensa y Espectáculos Públicos del Ministerio de Gobierno y Justicia.—E. de J. Valdés Jr., Jefe de Departamento.—Aparece los días hábiles.

ADMINISTRADOR: ALCIDES S. ALMANZA

OFICINA:

TALLERES

Avenida Sur N° 3.—Tel. 2647 y
2496-B—Apartado Postal N° 221

Imprenta Nacional.—Avenida
Sur N° 3

ADMINISTRACION

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES.

Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte N° 28

PARA SUSCRIPCIONES VER: A. ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:

Mínima, 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 7.50
Un año: En la República B/. 10.00.—Exterior B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número suelto: B/. 0.05.—Solicítase en la oficina de venta de Impresos Oficiales, Avenida Norte, N° 5.

del mes de mayo de mil novecientos cuarenta y seis.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
CARLOS SUCRE C.

ASCENSOS Y NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 1424 ✓

(DE 7 DE MAYO DE 1946)

por el cual se hace un nombramiento en la
Cárcel Modelo.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se nombra al señor Juan Antonio Romero, Guardián de primera categoría en la Cárcel Modelo, en reemplazo del señor Luis E. Bejarano, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los siete días del mes de mayo de mil novecientos cuarenta y seis.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
CARLOS SUCRE C.

DECRETO NUMERO 1425 ✓

(DE 7 DE MAYO DE 1946)

por el cual se hace un nombramiento en la Comisión encargada de la publicación de las obras completas del doctor Justo Arosemena.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo único: Se nombra al señor Rodrigo Miró, miembro ad-honorem de la Comisión encargada de la publicación de las obras completas del doctor Justo Arosemena, en reemplazo del señor Diógenes de la Rosa, quien no aceptó el cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los siete días del mes de mayo de mil novecientos cuarenta y seis.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
CARLOS SUCRE C.

DECRETO NUMERO 1426 ✓

(DE 7 DE MAYO DE 1946)

por el cual se hace un ascenso y un nombramiento en el Cuerpo de Policía Nacional.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo primero: Se asciende al Teniente Adolfo Metzner Jr., al cargo de Capitán del Cuerpo de Policía Nacional en reemplazo del señor Humberto J. Chavarria, quien renunció el cargo.

Artículo segundo: Se nombra al señor Lucinio Caballero Jr., Teniente del Cuerpo de Policía Nacional, en reemplazo del señor Adolfo Metzner Jr., quien ha sido ascendido.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los siete días del mes de mayo de mil novecientos cuarenta y seis.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
CARLOS SUCRE C.

DECRETO NUMERO 1427 ✓

(DE 7 DE MAYO DE 1946)

por el cual se nombra suplente ad-hoc del Notario Público del Circuito del Darién.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se nombra al señor Julio de los Ríos, suplente ad-hoc del Notario Público del Circuito de Darién mientras duren las vacaciones concedidas al titular, señor Antonio B. Campagnani, y por excusa del suplente, señor Nicolás Batista E.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los siete días del mes de mayo de mil novecientos cuarenta y seis.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
CARLOS SUCRE C.

DECLARASE UNA IDONEIDAD

RESOLUCION NUMERO 2265

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—De-

partamento de Gobierno.—Resolución número 2265.—Panamá, mayo 7 de 1946.

El licenciado Augusto Nicolás Arjona Q., Juez Segundo del Circuito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal N° 47-833, ha solicitado al Poder Ejecutivo que le declare idóneo para ejercer el cargo de Magistrado de la Corte Suprema de Justicia.

Con su solicitud ha presentado los siguientes documentos:

1° Certificado del Registrador General del Estado Civil en el cual consta que el peticionario nació el día 10 de enero de 1898. Tiene por lo tanto, más de 48 años de edad;

2° Certificado del Primer Secretario del Ministerio de Educación, en el cual consta que el peticionario obtuvo título de Licenciado en Derecho y Ciencias Políticas expedido por la Facultad Nacional de Panamá el día 24 de julio de 1924;

3° Copia de la resolución de la Corte Suprema de Justicia de fecha 15 de septiembre de 1925, por medio de la cual fué declarado idóneo el señor Arjona para ejercer la profesión de abogado en los Tribunales de la República;

4° Certificado de los Jueces Primero, Segundo (Suplente) y Tercero del Circuito de Panamá con los cuales se acredita que el peticionario ejerció la profesión de abogado, con buen éxito, durante más de 10 años.

Como el solicitante es ciudadano panameño en ejercicio de sus derechos civiles, observa buena conducta y ha llenado todos los requisitos exigidos por el artículo 166 de la Constitución,

SE RESUELVE:

Declarar idóneo al licenciado Augusto Nicolás Arjona Q., para ejercer el cargo de Magistrado de la Corte Suprema de Justicia.

Comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
CARLOS SUCRE C.

CONCEDESE PENSION

RESOLUCION NUMERO 2266

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Departamento de Gobierno.—Resolución número 2266.—Panamá, mayo 7 de 1946.

El señor Víctor Collazos, portador de la cédula de identidad personal N° 6-22, vecino de esta ciudad, solicita al Poder Ejecutivo que le conceda una pensión como Miembro del Ejército de la República de 1903.

Con su solicitud ha presentado certificado de los señores Domingo Varela B. y Adán Arjona, según los cuales el peticionario tiene más de 60 años de edad y es notoriamente pobre.

El solicitante está inscrito en el Escalafón Militar conforme al Decreto N° 1232 de 1945 y como ha probado los requisitos exigidos por el ordinal d) del artículo 4° de la ley 61 de 1941,

SE RESUELVE:

Conceder al señor Víctor Collazos una pensión

mensual de quince balboas (B. 15.00), equivalente al sueldo que éste devengaba como Soldado del Ejército de la República, conforme a lo dispuesto por el Decreto N° 20 del 16 de noviembre de 1903, dictado por la Junta de Gobierno Provisional.

Comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
CARLOS SUCRE C.

**CONCEDESE LIBERTAD CONDICIONAL
A LOS REOS:**

José María Bedoya Córdoba, por resuelto N° 1884 de 4 de mayo de 1946.

Constantino Barrat, por resuelto N° 1885 de 4 de mayo de 1946.

CARLOS SUCRE C.

El Segundo Secretario del Ministerio,
Manuel Burgos.

Ministerio de Hacienda y Tesoro

NACIONALIZANSE UNAS NAVES

RESOLUCION NUMERO 967

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Ramo: Marina Mercante.—Resolución número 967.—Panamá, mayo 1° de 1946.

El Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el 15 de febrero de 1946 fue abanderado provisionalmente por el Cónsul General de Panamá en Londres, Inglaterra, el vapor "Komninos", de propiedad del señor Dimitri Kapotas;

Que este último, por intermedio de su apoderado legal, ha solicitado la inscripción definitiva de la mencionada nave en el Registro de la Marina Mercante Nacional, y la expedición de la Patente Permanente de Navegación respectiva;

Que los derechos fiscales sobre la Nacionalización del vapor "Komninos", ingresaron al Tesoro Nacional mediante Liquidación N° 2693 de 29 de febrero de 1946.

RESUELVE:

Se declara nacional el vapor "Komninos", de propiedad de Dimitri Kapotas, y de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 8ª de 1925, declárase Permanente la Patente Provisional de Navegación expedida por el Cónsul de Londres el 15 de febrero de 1946, a favor de dicha nave.

Ordénase al Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, cancelar la Patente Provisional que porta la nave, y expedir en su lugar la Patente Permanente respectiva.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
RICARDO A. MORALES.

RESOLUCION NUMERO 968

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Ramo: Marina Mercante.—Resolución número 968.—Panamá, mayo 1º de 1946.

El Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el 12 de marzo de 1946 fueron abanderados provisionalmente por el Cónsul General de Panamá en Londres, Inglaterra, los vapores "Primero" y "Segundo", de propiedad de la "Société Anonyme Maritime et Commerciale";

Que el representante de la sociedad propietaria de estos vapores, ha solicitado la inscripción definitiva de los mismos, en el Registro de la Marina Mercante Nacional, y que se expida a favor de dichos barcos las Patentes Permanentes de Navegación respectiva;

Que los derechos fiscales sobre la naturalización de las naves "Primero" y "Segundo", ingresaron al Tesoro Nacional mediante Liquidación N° 2793 de 11 de abril de 1946,

RESUELVE:

Se declaran nacionales los vapores "Primero" y "Segundo", de propiedad de la "Société Anonyme Maritime et Commerciale", y de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 8ª de 1925, se declaran Permanentes las Patentes Provisionales de Navegación expedidas por el Cónsul de Londres el 12 de marzo de 1946, a favor de dichas naves.

Ordénase al Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, cancelar las Patentes Provisionales que portan los vapores ya mencionados, y expedir en su lugar las Permanentes respectivas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A JIMENEZ.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

RICARDO A. MORALES.

CANCELASE UNA INSCRIPCION

RESOLUCION NUMERO 969

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Ramo: Marina Mercante.—Resolución número 969.—Panamá, mayo 1º de 1946.

El Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el señor Cónsul General de Panamá en Nueva York, N. Y., E. U. A., mediante Resolución de 14 de junio de 1942 declaró cancelada la inscripción del vapor "Cold Harbor" del Registro de la Marina Mercante Nacional, en virtud de su hundimiento ocurrido en esa misma fecha.

RESUELVE:

Cancelar definitivamente, de conformidad con el artículo 3º de la Ley 54 de 1926, la inscripción en el Registro de la Marina Mercante Nacional del vapor "Cold Harbor", del porte de 3065 toneladas netas y 5010.81 toneladas brutas, de propiedad de la "United States Lines Company", de casco de acero, construido en 1920 por American International Ship Building Corporation, de Hog Island, Pa., E. U. A.

Cancelase asimismo la Patente Permanente de Navegación N° 1408 de 12 de diciembre de 1941, inscrita al Tomo 106, Folio 520, Asiento 1 del Registro de Naves, que portaba dicho vapor.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

RICARDO A. MORALES.

CANCELASE PATENTE DE NAVEGACION

RESOLUCION NUMERO 971

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Ramo: Marina Mercante.—Resolución número 971.—Panamá, mayo 3 de 1946.

El Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el vapor nacional denominado "Santa Mónica" ha pasado a ser propiedad de "Expreso Marítimo S. A.", según consta en escritura pública, debidamente legalizada;

Que por tal motivo, procede la expedición de una nueva Patente de Navegación a favor de la misma;

Que los interesados, con este propósito, han pagado los derechos fiscales correspondientes, los cuales han ingresado al Tesoro Nacional mediante liquidación N° 2834, de 16 de abril de 1946,

RESUELVE:

Cancelase la Patente de Navegación Permanente de Servicio Exterior N° 1226, expedida el 15 de noviembre de 1940 a favor del vapor "Santa Mónica" y a nombre de su anterior propietaria la "Compañía Marítima Samsoc Limitada", inscrita al folio 398, tomo 96-bis, asiento 1 del Registro respectivo.

Ordénase al Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, expedir una nueva Patente de Navegación bajo el mismo número de la anterior, a favor del vapor "Santa Mónica", haciendo constar en dicha Patente que la referida nave pertenece actualmente a "Expreso Marítimo S. A."

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A JIMENEZ.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

RICARDO A. MORALES.

DECLARASE NACIONAL UNA CORBETA

RESOLUCION NUMERO 972

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Ramo: Marina Mercante.—Resolución número 972.—Panamá, mayo 3 de 1946.

El Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el 1º de marzo de 1946 fue abanderado provisionalmente por el Cónsul General de Panamá en Londres, Inglaterra, la corbeta "Eftha-

lia", de propiedad de la "Compañía Marítima Mensabé, Limitada";

Que el Representante legal de esta compañía ha solicitado se inscriba definitivamente dicha nave en el Registro de la Marina Mercante Nacional, y se expida a favor de la misma la Patente Permanente de Navegación respectiva;

Que los derechos fiscales sobre la Nacionalización de la corbeta "Efthalia", ingresaron al Tesoro Nacional mediante Liquidación N° 2693 de 29 de febrero de 1946,

RESUELVE:

Se declara nacional la corbeta "Efthalia", de propiedad de la "Compañía Marítima Mensabé, Limitada", y de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 8ª de 1925, declárase Permanente la Patente Provisional de Navegación expedida por el Cónsul de Londres el 1º de marzo de 1946, a favor de dicha nave.

Ordénase al Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, cancelar la Patente Provisional que porta la nave, y expedir en su lugar la Patente Permanente respectiva.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A JIMENEZ.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

RICARDO A. MORALES.

Comisión de Hacienda Provincial

PRESUPUESTO DE RENTAS PARA EL PERIODO DE 1º DE DICIEMBRE DE 1945 AL 30 DE NOV. 1946

DECRETO NUMERO 5

(DE 16 DE ENERO DE 1946)

La Comisión de Hacienda Provincial de Colón,

DECRETA:

Artículo 1º Las rentas públicas y los recursos del Tesoro Provincial, para el período fiscal del 1º de Diciembre de 1945, al 30 de Noviembre de 1946, se estiman en la suma de trescientos siete mil seiscientos ochenta y un balboas con seis centésimos (B. 307.681.06) de acuerdo con el siguiente detalle:

IMPUESTO Y CONTRIBUCIONES GENERALES

Cta. No.	Detalle	
21-1	Agentes Comisionistas, Viajeros y de Fábrica.....B.	6.700.00
21-2	Aguas gaseosas, fábricas de.....	5.250.00
21-3	Anuncios, avisos (oficinas) y rótulos.....	23.500.00
21-4	Aprovechamiento.....	1.300.00
21-5	Automóviles de Comercio y Privados.....	37.000.00
21-6	Automóviles, trasposos.....	1.000.00
21-7	Arrendamientos, bienes provinciales.....	150.00
21-8	Armas de Fuego, Ferrete de animales, Registro de.....	1.00
21-9	Astilleros y Talleres—Reparaciones de Naves.....	1.00
21-10	Bailes de Especulación y Serenatas.....	4.000.00
21-11	Barberías o Peluquerías.....	4.100.00
21-12	Bicicletas y Motocicletas.....	350.00
21-13	Billares, Mesas de.....	4.500.00
21-14	Bienes Mostrencos.....	
21-15	Cabarets (Ord. 12 de 31 de Marzo de 1942).....	35.000.00
21-16	Carretas y Carretillas.....	125.00
21-17	Cigarros y Cigarrillos, Fábricas de.....	25.00
21-18	Coches de Comercio.....	700.00
21-19	Cerveza, Fábricas de.....	900.00

21-20	Clubes Sociales, cooperativas.....	250.00
21-21	Carreras de Perros y Caballos.....	1.350.00
21-22	Cantinas Nocturnas (apertura nocturnal).....	12.000.00
21-23	Cementerios, Inhumaciones y Renovaciones.....	10.00
21-24	Cementerios, ventas de lotes de tierra.....	1.00
21-25	Cajas Musicales.....	18.500.00
21-26	Coqueras y Velaciones (Usuf. Lotes playa Chagres).....	100.00
21-27	Deguello de Garey y Der. Poste (Tortuga y Ganado).....	150.00
21-28	Edificaciones y Reedificaciones (Ord. 55).....	7.000.00
21-29	Empeños, Casas de, y Prestamistas (Ord. 33).....	2.850.00
21-30	Establecimientos de Óptica.....	200.00
21-31	Espectáculos Públicos (Teatros, Circos, Boxeo etc).....	32.000.00
21-32	Fotografías, Estudios de.....	1.350.00
21-33	Fruterías.....	700.00
21-34	Fábrica de Muebles o Ebanistería.....	800.00
21-35	Galleras, Riñas de Gallos.....	1.00
21-36	Garages para autos de comercio.....	1.250.00
21-37	Gas Artificial, Fábricas de.....	500.00
21-38	Heladerías y Refresquerías.....	3.250.00
21-39	Hospitales Privados.....	250.00
21-40	Hoteles Restaurantes, Fondas y Casas de Hospedaje.....	16.500.00
21-41	Impuesto Comercial (35% del Impuesto Dec. 97 9-3-41 (8607).....	12.000.00
21-42	Impuesto 1% Obras Públicas.....	2.500.00
21-43	Intereses sobre Depósitos.....	1.00
21-44	Incineraciones Pagadas.....	90.00
21-45	Jabonerías, Fábricas de Jabón.....	75.00
21-46	Juegos Permitidos (Bolos, Boliches, Cartas etc).....	2.236.86
21-47	Lavado y Aplanchado, Casas de.....	5.500.00
21-48	Ladrillos, Mosaicos y Bloques, Fábricas de.....	450.00
21-49	Matadero y Zahurda, Servicio de (Chiquero, pesa, estado).....	5.500.00
21-50	Mercado Público 50% (artículo 1, Ley 18 de 1922).....	12.000.00
21-51	Multas Correccionales, Alcaldías, Corregidurías, Juzgados.....	34.500.00
21-52	Matrículas y Licencias.....	1.00
21-53	Panaderías, Dulcerías y Reposterías.....	1.000.00
21-54	Pesas y Medidas.....	3.400.00
21-55	Placas vendidas (vehículos y perros).....	3.000.00
21-56	Plantas Eléctricas.....	250.00
21-57	Perros, Impuesto sobre.....	75.00
21-58	Policia Nacional, servicio de lugares de diversión.....	900.00
21-59	Sastrerías y Tintorerías, Talleres de.....	400.00
21-60	Salones de Belleza.....	500.00
21-61	Trapiches y Juntas Agrícolas, Impuesto sobre.....	1.00
21-62	Tablillas para aviso, Impuesto sobre.....	425.00
21-63	Ventas Ambulantes (Buhoneros).....	300.00
21-64	Varios Ingresos.....	962.00

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS PARA EL PERIODO DEL 1º DE DICIEMBRE DE 1945, AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1946

Artículo 2º Los créditos líquidos del Presupuesto de Gastos del Tesoro Provincial de Colón, para el mismo período, se fijan en trescientos siete mil seiscientos ochenta y uno con seis centésimos de balboa (B. 307.681.06) de acuerdo con el siguiente detalle:

23—DEPARTAMENTO DE GOBIERNO

CAPITULO I

Cta. N°	Detalle	Suma
23-1	Para pagar los sueldos de la Junta de Hacienda Provincial durante doce meses (12).....	B. 840.00
23-4	Para pagar el sueldo del Archivero del Conejo Municipal (Ayuntamiento).....	

	durante 12 meses a B. 75.00.....	900.00		Un Intérprete Oficial...	125.00	1.500.00
23-7	Para pagar los sueldos del personal de los Consejos Municipales durante 12 meses, así:			Una Estenógrafa - mecánografa de 1a. categoría	100.00	1.200.00
	Secretario del Consejo de Colón a.....B. 60.00	720.00		Un Archivero.....	60.00	720.00
	Secretario del Consejo de Portobelo a..... 10.00	120.00		Un Chauffer.....	75.00	900.00
	Conserje del Palacio Municipal de Portobelo a..... 100.00	120.00		Un Portero.....	45.00	540.00
23-8	Para la compra de materiales, reparaciones de máquinas de escribir, muebles, trabajos de imprenta, útiles de escritorio y aseo, funerales y coronas de los concejales en ejercicio y gastos generales de las corporaciones Municipales así:			<i>Distrito de Portobelo.</i>		
	Para premios escolares y celebración fundación de Colón.....	500.00	23-14	El Alcalde.....	75.00	900.00
	Para el Consejo Municipal de Portobelo, hasta.....	100.00		El Secretario.....	45.00	540.00
	<i>Palacio Provincial.</i>			<i>Distrito de Santa Isabel.</i>		
23-9	Para pagar los sueldos del Relojero y empleados encargados de la Gobernación y aseo del Palacio Provincial así:			El Alcalde.....	75.00	900.00
	(1) Relojero para oficinas provinciales..... 40.00	480.00		El Secretario.....	40.00	480.00
	(1) Conserje del Palacio Municipal de Colón..... 8.00	960.00		<i>Distrito de Chagres.</i>		
	(1) Mozo de aseo del Palacio Mpal. de Colón..... 50.00	600.00		El Alcalde.....	60.00	720.00
	Municipal de Colón..... 80.00	960.00		El Secretario.....	35.00	420.00
23-10	Para la compra de materiales, reparaciones generales de menor gastos generales del Palacio Provincial, hasta.....	300.00		<i>Distrito de Donoso.</i>		
23-11	Para pagar los sueldos de los empleados de la Gobernación de la Provincia, durante 12 meses, así:			El Alcalde.....	60.00	720.00
	(1) Secretario..... 200.00	2.400.00	23-15	El Secretario.....	35.00	420.00
	(1) Oficial Mayor..... 100.00	1.200.00		Para pagar los Gastos de Representación del Alcalde de Colón, durante 12 meses, a razón de cien balboas mensuales (B. 100.00)...		1.200.00
	(1) Oficial de 1a. categoría..... 90.00	1.080.00		Para pagar los gastos de viáticos de los Alcaldes de Colón, Portobelo, Sta. Isabel y Donoso, así:		
	(1) Oficial de 2a. categoría..... 80.00	960.00		Para el Alcalde de Colón, hasta...	40.00	
	(1) Chauffer..... 85.00	1.020.00		Para el Alcalde de Portobelo, hasta	60.00	
	(1) Portero..... 45.00	540.00		Para el Alcalde Sta. Isabel, hasta	65.00	
				Para el Alcalde d Donoso, hasta	25.00	
	<i>Sección de Justicia Social</i>		23-16	Para la compra de materiales, reparaciones de máquinas de escribir, muebles, trabajos de imprenta, útiles de escritorio y aseo, uniformes para el chauffeur y Gastos Generales de las Alcaldías de Colón y Portobelo, así:		
	(1) Oficial de Justicia Social..... 125.00	1.500.00		Para la Alcaldía de Colón, hasta	600.00	
	(1) Asistente de Justicia Social..... 90.00	1.080.00		Para la Alcaldía de Portobelo, hasta.....	100.00	
23-12	Para la compra de materiales, reparaciones de máquinas de escribir, muebles, trabajos de imprenta, útiles de escritorio y aseo, uniformes para el chauffeur y gastos Generales de la Gobernación y Sección de Justicia Social, así:		23-17	Para pagar los sueldos del personal de las Corregidurías, de la Provincia, durante 12 meses así:		
	Para la Gobernación, hasta.....	500.00		<i>DISTRITO DE COLON</i>		
	Para la Sección de Justicia Social, hasta.....	100.00		<i>Corregiduría del Barrio Sur.</i>		
	<i>ALCALDIAS</i>			El Corregidor.....	175.00	2.100.00
23-13	Para pagar los sueldos del personal de empleados de las Alcaldías de la Provincia (12 meses), así:			El Secretario.....	100.00	1.200.00
	<i>Distrito de Colón</i>			El Escribiente.....	65.00	780.00
	El Alcalde..... 275.00	3.300.00		El Intérprete.....	75.00	900.00
	El Secretario..... 135.00	1.620.00		El Portero.....	45.00	540.00
	El Oficial Mayor..... 100.00	1.200.00		Corregiduría de Limón...	45.00	540.00
	Un Oficial de 2a. categoría..... 80.00	960.00		Corregiduría de Majagual (Pto. Pilón).....	50.00	600.00
	Un Oficial de Registro Civil..... 70.00	840.00		Corregiduría de Vigía. Sta. Rosa.....	35.00	420.00
	Un Oficial de Estadística..... 70.00	840.00		Corregiduría de Cuipo... 25.00	300.00	
				Corregiduría de Ciri. Escobal.....	35.00	420.00
				Corregiduría de San Juan.....	25.00	300.00
				Corregiduría de Cativa. Corregiduría de Nueva Providencia.....	30.00	360.00
				<i>DISTRITO DE CHAGRES</i>		
				Corregiduría de La Encantada.....	20.00	240.00
				Corregiduría de Salud... 20.00	240.00	
				Corregiduría de Palmas Bellas.....	25.00	300.00
				Corregiduría de Piña... 20.00	240.00	
				<i>DISTRITO DE DONOSO</i>		
				Corregiduría de Río Indio.....	20.00	240.00
				Corregiduría de Coelé del Norte.....	20.00	240.00
				Corregiduría de Gobeal... 20.00	240.00	

DISTRITO DE PORTOBELLO				muebles, trabajos de imprenta, útiles de escritorio y aseo y gastos generales del Juzgado Nocturno de Policía, hasta.....		200.00
	Corregiduría de Garrote.....	25.00	300.00		JUZGADO DE TRANSITO	
	Corregiduría de Isla Grande.....	25.00	300.00	25-3	Para pagar los sueldos del personal del Juzgado de Tránsito de Colón, durante 12 meses así:	
	Corregiduría de María Chiquita.....	20.00	240.00		El Juez de Tránsito.....	175.00
					El Secretario.....	100.00
					El Portero.....	45.00
						540.00
DISTRITO DE STA. ISABEL						
	Corregiduría de Sta. Isabel.....	40.00	480.00	25-4	Para la compra de materiales, reparaciones de máquinas de escribir, muebles, trabajos de imprenta, útiles de escritorio y aseo del juzgado de Tránsito.....	200.00
	Corregiduría de Nombre de Dios.....	45.00	540.00		JUZGADOS MUNICIPALES	
	Corregiduría de Cuango.....	20.00	240.00		<i>Distrito de Colón.</i>	
	Corregiduría de Viento Frio.....	20.00	240.00			
	Corregiduría de Mandinga.....	15.00	180.00			
	Corregiduría de Culebra.....	20.00	240.00	25-5	Para pagar los sueldos del personal de los Juzgados Municipales del Distrito de Colón, durante 12 meses así:	
	Corregiduría de Miramar.....	20.00	240.00		(3) Jueces a B. 200.00 cada uno.....	600.00
23-18	Para la compra de materiales, reparaciones de máquinas de escribir, muebles, trabajos de imprenta, útiles de escritorio y aseo y gastos generales de las corregidurías de la Provincia, así:				(3) Secretarios a B. 135.00 cada uno.....	405.00
	Para la Corregiduría del Barrio Sur, hasta.....		200.00		(3) Oficiales Mayores, B. 90.00 cada uno.....	270.00
	Para las 23 Corregidurías restantes, hasta.....		1.250.00		(3) Oficiales Escribientes, B. 75.00 cada uno..	225.00
23-19	Para pagar los alquileres de los locales que ocupan las oficinas, corregidurías y cárceles de la Provincia, así:				(3) Porteros, B. 45.00 cada uno.....	135.00
	Corregiduría del Barrio Sur.....	45.00	540.00		JUZGADO 3—RAMO DE LO CRIMINAL	
	Corregiduría de Vigía, Sta. Rosa.....	7.50	90.00		(1) Taquígrafo-Mecanógrafo.....	100.00
	Corregiduría de Donoso, Mig. de la Borda.....	5.00	60.00		(1) Citador para el Juzgado y Personería.....	60.00
	Corregiduría de Miramar.....	2.50	30.00		(1) Juez.....	60.00
	Corregiduría de Sta. Isabel.....	3.00	36.00		(1) Secretario.....	25.00
	Corregiduría de Cativa.....	5.00	60.00		Distrito de Portobelo.	
	Corregiduría de Nueva Providencia.....	4.00	48.00	25-6	Para pagar hasta un mes de sueldo a los Jueces que por razón de enfermedad comprobada, se separen de sus cargos con licencias y a los suplentes de los mismos que por razón de vacaciones o licencias deban sustituirlos, de acuerdo con el mandato de los artículos 28 y 32 de la Ley 25 de 1937, así:	
	Corregiduría de Nuevo San Juan.....	7.50	90.00		<i>Distrito de Colón</i>	
	Regiduría de Buena Vista.....	4.00	48.00		Para el Juez Suplente y Licencias.....	525.00
	Cárcel de Donoso.....	1.50	18.00		<i>Distrito de Portobelo.</i>	
	Oficinas Eventuales.....		126.00		Para el Juez Suplente y Licencias.....	120.00
23-20	Para pagar las raciones de los Correccionados y enjuiciados y sentenciados durante 12 meses, de acuerdo con el artículo 55 inciso 4 de la Ley 52 de 1941 (Gaceta Oficial 8557 de 17 de Julio de 1941), hasta.....		10.000.00	25-7	Para pagar los suplentes de los Jueces de la Provincia que tengan que actuar en los negocios en que se declaren impedidos los principales, de acuerdo con el artículo 40 de la Ley 69 de 1941, así:	
TOTAL GOBIERNO.....				B.	63.186.00	
25—DEPARTAMENTO DE JUSTICIA						
CAPITULO II						
JUZGADO NOCTURNO DE POLICIA						
25-1	Para pagar el sueldo del personal del Juzgado Nocturno de Policía, de Colón durante 12 meses:					
	(2) Jueces Nocturnos a B. 175.00 cu.....	350.00	4.200.00			
	(2) Secretarios a B. 100.00 cu.....	200.00	2.400.00	25-8	Para pagar los gastos de movilización de los Jueces de la Provincia, que por razón de su cargo tengan que movilizarse en misión de investigación judicial en su jurisdicción, así:	
	(2) Intérpretes a B. 90.00 cada uno.....	180.00	2.160.00			
	(1) Portero, B. 45.00..	45.00	540.00			
25-2	Para la compra de materiales, reparaciones de máquinas de escribir,					

<i>Distrito de Colón.</i>					
	Para el Juez 1o. Municipal,				
	hasta.....	40.00			
	Para el Juez 2o. Municipal,				
	hasta.....	45.00			
25-9	Para la compra de materiales, re-				
	paraciones de máquinas de escribir,				
	muebles, trabajos de imprenta, úti-				
	les de escritorio, aseo y gastos ge-				
	nerales de los juzgados Municipa-				
	les, así:				
<i>Distrito de Colón.</i>					
	Para el Juzgado 1º Municipal,				
	hasta.....	200.00			
	Para el Juzgado 2º Municipal,				
	hasta.....	200.00			
	Para el Juzgado 3º Municipal,				
	hasta.....	200.00			
<i>Distrito de Portobelo.</i>					
	Para el Juzgado Municipal				
	de Portobelo.....	125.00			
PERSONERIAS					
MUNICIPALES					
25-10	Para pagar los sueldos del personal				
	de las Personerías Municipales, du-				
	rante 12 meses, así:				
<i>Distrito de Colón.</i>					
	(1) Personero Mpal....	175.00	2.100.00		
	(1) Secretario.....	125.00	1.500.00		
	(1) Oficial Mayor.....	90.00	1.080.00		
	(1) Oficial Escribiente				
	Mecanógrafo.....	75.00	900.00		
	(1) Intérprete Persone-				
	ria y Juzgado 3º.....	90.00	1.080.00		
	(1) Portero.....	45.00	540.00		
<i>Distrito de Portobelo.</i>					
	(1) Personero Mpal....	60.00	720.00		
	(1) Secretario.....	25.00	300.00		
25-11	Para pagar hasta medio mes de				
	sueldo a los Personeros por razón				
	de enfermedad comprobada se sepa-				
	ren de sus cargos con licencias, y				
	hasta un mes de sueldo a los su-				
	plentes de los mismos que por ra-				
	zón de vacaciones o licencias deban susti-				
	tuirlos (arts. 53, 56, 58 de la Ley				
	15 de 20 de Febrero de 1941).				
<i>Distrito de Colón.</i>					
	Para Personeros Suplentes y				
	Licencias.....	262.50			
	Para servicios portero interino..	40.00			
<i>Distrito de Portobelo.</i>					
	Para Personeros Suplentes				
	y licencias.....	90.00			
25-12	Para pagar los Suplentes de los				
	Personeros de la Provincia que				
	tengan que actuar en los negocios				
	en que se declaren impedidos los				
	principales, de acuerdo con el ar-				
	tículo 66 de la Ley 15 de 1941, así:				
PERSONERO SUPLENTE					
	Para el sumario B. 15.00 hasta..	60.00			
	Para el plenario B. 15.00 hasta....	60.00			
25-13	Para los gastos de movilización de				
	los Personeros de la Provincia, que				
	por razón de su cargo tengan que				
	movilizarse en misión de investiga-				
	ción judicial en su jurisdicción, así:				
<i>Distrito de Colón.</i>					
	Para el Personero Mpal. de Colón		160.00		
	Para el Personero Municipal				
	de Portobelo				50.00
25-14	Para la compra de materiales, re-				
	paraciones de máquinas de escribir,				
	muebles, trabajos de imprenta, úti-				
	les de escritorio y gastos genera-				
	les de las Personerías Municipa-				
	les de Colón y Portobelo, así:				
	Para la Personería Mpal. de				
	Colón, hasta.....				300.00
	Para la Personería Municipal de				
	Portobelo, hasta.....				50.00
	TOTAL DE JUSTICIA.....				B. 46.907.50
27-DEPARTAMENTO DE HACIENDA					
CAPITULO III					
TESORERIA PROVINCIAL					
COLON					
<i>Cta. No.</i>					
27-1	Para pagar los sueldos del personal				
	de la Tesorería de Colón, durante				
	12 meses, así:				
	El Tesorero.....	B. 300.00		3.600.00	
	El Jefe de Contabilidad	190.00		2.280.00	
	Dos Colectores Diurnos,				
	B. 160.00 cada uno.....	320.00		3.840.00	
	Dos Colectores Nocturnos,				
	B. 75.00 cada uno.....	150.00		1.800.00	
	Un Jefe de Facturación y Ca-				
	tastro.....	150.00		1.800.00	
	Una Operadora de Má-				
	quina Perforadora (Ca-				
	tastro).....	90.00		1.080.00	
	Un Archivero Auxiliar				
	Oficinista.....	85.00		1.020.00	
	Un Inspector Celador				
	Prov. de Rentas.....	160.00		1.920.00	
	Un Juez Ejecutor Prov..	75.00		900.00	
	Un Portero.....	45.00		540.00	
27-2	Para pagar los sueldos eventuales				
	de los Colectores Provinciales de				
	Hacienda, de la Tesorería durante				
	12 meses, así:				
<i>Distrito de Colón.</i>					
	Colectores de Chagrés, Piña, Pal-				
	mas Bellas, Salud y La Encanta-				
	da 20 por ciento sobre cobranza,				
	hasta.....				125.00
	Colector de Donoso, Río Indio y				
	Coclé del Norte, 20 por ciento sobre				
	cobranza, hasta.....				125.00
<i>Distrito de Portobelo.</i>					
	Colector de Hacienda de Portobelo				
	y Santa Isabel, 20 por ciento sobre				
	cobranza, hasta.....				500.00
27-3	Para pagar los sueldos de vacacio-				
	nes de los porteros y de los em-				
	pleados que han acumulado un mes				
	de vacaciones en exceso del previs-				
	to en el Presupuesto, de acuerdo				
	con lo dispuesto por la Ley 121				
	de 4 de Junio de 1943, hasta.....				2.000.00
27-4	Para pagar los gastos de movilizaci-				
	ón del Tesorero Provincial y del				
	Personal de la Tesorería que designe				
	el Tesorero, en visita a los distri-				
	tos, así:				
	Para el Tesorero de Colón y el per-				
	sonal de la Tesorería.....				325.00
	Para el Colector de Chagrés, Pi-				
	ña, Palmas Bellas, Salud y La				
	Encantada, hasta.....				75.00
	Para el Colector de Donoso, Río In-				
	dio y Coclé del Norte.....				75.00
	Para el Colector de Portobelo y				
	Sta. Isabel, hasta.....				200.00
27-5	Para pagar los gastos de devolución				
	de contribuciones e impuesto en el				
	año, hasta.....				200.00

[illegible]

Civ.		Cri.		Tot.	
31-17	Un Ingeniero Asesor de Obras Públicas.....	125.00		1.500.00	
Jardines y Parques.					
	Un Jardinero Jefe.....	75.00		900.00	
	Un Capataz Jardinero.....	65.00		780.00	
	Diez Jardineros a B. 55.00 cada uno.....	550.00		6.600.00	
31-8	Para pagar los gastos de movilización del Ingeniero Asesor de Obras Públicas en los casos que deba salir fuera de la ciudad, en inspección, hasta.....			150.00	
31-9	Para la compra de materiales, plantas, abonos e implementos de jardinería y Gastos Generales en relación con los jardines, parques y paseos públicos, hasta.....			700.00	
31-10	Para pagar el servicio de conservación y supervigilancia de los relojes públicos situados en el Paseo Centenario y Calle 8a. y Calle 11a. entre Bolívar, así: Por supervigilancia y conservación.....	20.00		240.00	
	Para pilas secas eléctricas, hasta.....			40.00	
31-11	Para pagar el servicio de telégrafo, llamadas a larga distancia, luz, energía eléctrica y suministro de agua a la Gobernación y demás dependencias de la Administración Pública Provincial, así: Para teléfono, luz y energía eléctrica, hasta.....			2.000.00	
	Para suministro de agua, hasta.....			600.00	
31-13	Para pagar el servicio de garage, reparaciones de vehículos, útiles de limpieza, suministro de gasolina, aceite, lubricante, llantas y otros gastos generales de los vehículos provinciales durante 12 meses, así: Carro al servicio del Alcalde, hasta.....			750.00	
	Carro Funerario, hasta.....			250.00	
	Camión Provincial, hasta.....			300.00	
	Camión de Limón, hasta.....			300.00	
	Máquina de cortar hierba, hasta.....			70.00	
31-14	Para reembolsar al Tesoro Nal. el valor del servicio prestado por la Policía Nacional en los cabarets y lugares de diversión en la ciudad, durante (12) meses, así: Hasta (16) Agentes cada uno B. 100.00.....	1.600.00		19.200.00	
Contribuciones y Gastos Varios.					
31-15	Para pagar el auxilio Pro-Turismo con que contribuye la Provincia de Colón, por mandato del artículo 10 de la Ley 74 de 18 de Junio de 1944 (Gaceta Oficial 8531) a razón de B. 125.00.....			1.500.00	
31-16	Para pagar la cuota con que contribuye la Provincia de Colón a las obras de saneamiento contra la malaria al tenor de lo dispuesto por el artículo 79 de la Ley 58 de 2 de Junio de 1941 (Gaceta Oficial 8531) y el Decreto Ejecutivo 179 de 21 de Marzo de 1942. 3% sobre B. 307.681.06.....			9.230.43	
31-17	Para pagar el gasto que demande la compra de ataúdes y servicio de inhumación de cadáveres de pobres de solemnidad, que por mandato de investigación judicial se deban incinerar, hasta.....			80.00	
31-18	Para pagar el gasto que demande la compra de banderas, cordeles, mantenimiento de las astas de banderas de los parques y edificios públicos de la provincia, durante 12 meses, hasta.....			465.40	
31-19	Para atender el gasto que demande la compra de mobiliario y equipo de trabajo en que se fijan las necesidades de la Administración Provincial durante este periodo fiscal.....			2.000.00	
31-20	Para gastos de reparación y conservación de edificios, parques y paseos públicos de la Provincia, hasta.....			3.862.63	
31-31	Para obras públicas o inversión en bienes permanentes durante el periodo fiscal presente.....			14.951.19	
TOTAL OBRAS PUBLICAS... B.				75.849.65	
Aprobado: El Gobernador, Colón, Febrero 19 de 1946.					
República de Panamá.—Organo Ejecutivo Nacional.— Ministerio de Gobierno y Justicia.—Departamento de Gobierno.—Panamá, dieciseis de Abril de mil novecientos cuarenta y seis. No habiendo objeción alguna que hacerle a este Decreto se le imparte aprobación.					
ENRIQUE A. JIMENEZ. El Ministro de Gobierno y Justicia, CARLOS SUCRE C.					
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA					
ACTA DE VISITA					
En la ciudad de Panamá, siendo las cuatro de la tarde del día tres de mayo de mil novecientos cuarenta y seis y no habiendo concurrido al Despacho de la Corte Suprema los señores Ministro de Gobierno y Justicia y Procurador General de la Nación a practicar la visita ordenada por el artículo 233 del Código de Organización Judicial el señor Presidente de dicha Corporación procedió a dejar constancia del movimiento de los negocios que han cursado en ella durante el mes de Abril próximo pasado.					
Presentados y examinados los libros, se obtuvo el resultado siguiente:					
Negocios pendientes del año anterior:					
Civiles.....		Criminales.....		31	
Repartidos en el mes:		Civiles.....		9	
Criminales.....		Criminales.....		12	
Total.....				81	
De los cuales han sido despachados y separados del conocimiento:					
Civiles.....		Criminales.....		10	
Criminales.....		Criminales.....		22	
Quedan pendientes para Mayo:					
Civiles.....		Criminales.....		30	
Criminales.....		Criminales.....		19	
Suman.....				81	
Los negocios de que ha conocido la Corte se distribuyen así:					
Civ.		Cri.		Tot.	
Magistrado Dr. Ortega B.....		11		7	
Magistrado Dr. Reyes T.....		8		7	
Magistrado Dr. Tapia E.....		7		9	
Magistrado Dr. Guevara.....		7		7	
Magistrado Dr. Vásquez.....		7		11	
Total.....				40	
				41	
				81	

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ACTA DE VISITA

En la ciudad de Panamá, siendo las cuatro de la tarde del día tres de mayo de mil novecientos cuarenta y seis y no habiendo concurrido al Despacho de la Corte Suprema los señores Ministro de Gobierno y Justicia y Procurador General de la Nación a practicar la visita ordenada por el artículo 233 del Código de Organización Judicial el señor Presidente de dicha Corporación procedió a dejar constancia del movimiento de los negocios que han cursado en ella durante el mes de Abril próximo pasado.

Presentados y examinados los libros, se obtuvo el resultado siguiente:

Negocios pendientes del año anterior:	
Civiles	31
Criminales	29
Repartidos en el mes:	
Civiles	9
Criminales	12
Total	<u>81</u>

De los cuales han sido despachados y separados del conocimiento:

Civiles.....	10
Criminales.....	22
Quedan pendientes.....	22

Quedan pendientes para Mayo:	22
Civiles.....	
Criminales.....	30
	19

Suman..	81
-----------------	----

Los negocios de que ha conocido la Corte se distribuyen así:

		Civ.	Cri.	Tot.
Magistrado	Dr. Ortega B...	11	7	18
Magistrado	Dr. Reyes T...	8	7	15
Magistrado	Dr. Tapia E...	7	9	16
Magistrado	Dr. Guevara...	7	7	14
Magistrado	Dr. Vásquez...	7	11	18
Total		40	41	81

El estado de ellos se expresa en la respectiva relación del Secretario y resumiendo es como sigue:

MAGISTRADO DR. ORTEGA B.

*Negocios Civiles**Autos*

Sustanciándose... 1
Con proyecto de resolución... 1
Para ejecutoriarse el auto proferido... 1
Despachados... 2

Sentencias

Sustanciándose... 1
Al Despacho para fallar... 1
Despachados... 2

Sala de Acuerdo

Suspendidos... 1
Con proyecto de resolución... 1

Total de negocios civiles... 11

*Negocios criminales**Autos*

Al Despacho para fallar... 1
Despachados... 3

Sentencias

Despachados... 1

De conocimiento en única instancia

Con proyecto de resolución... 1
Despachados... 1

Total de negocios criminales... 7

MAGISTRADO DR. REYES T.

*Negocios Civiles**Sentencias*

Sustanciándose... 2
Al Despacho para fallar... 1
Suspendidos... 1

Sala de Acuerdo

Con proyecto de resolución... 1
Despachados... 2

De conocimiento en única instancia

Sustanciándose... 1

Total de negocios civiles... 8

*Negocios criminales**Autos*

Al Despacho para fallar... 2
Despachados... 4

De conocimiento en única instancia

Sustanciándose... 1

Total de negocios criminales... 7

MAGISTRADO DR. TAPIA E.

*Negocios Civiles**Autos*

Despachados... 1

Sentencias

Al Despacho para fallar... 1
Con proyecto de resolución... 3

Sala de Acuerdo

Despachados... 1

De conocimiento en única instancia

Despachados... 1

Total de negocios civiles... 7

*Negocios criminales**Autos*

Sustanciándose... 1/
Despachados... 5

Sentencias

Con proyecto de resolución... 3

Total de negocios criminales... 9

16

MAGISTRADO DR. GUEVARA

*Negocios Civiles**Autos*

Al Despacho para fallar... 1
Con proyecto de resolución... 1

Sentencias

Sustanciándose... 1
Al Despacho para fallar... 2

De conocimiento en única instancia

Despachados... 2

Total de negocios civiles... 7

Negocios criminales

Al Despacho para fallar... 1
Con proyecto de resolución... 1
Despachados... 3

De conocimiento en única instancia

Al Despacho para fallar... 1
Con proyecto de resolución... 1

18 Total de negocios criminales... 7

14

MAGISTRADO DR. VASQUEZ

*Negocios Civiles**Autos*

Con proyecto de resolución... 1

Sentencias

Al Despacho para fallar... 2
Para ejecutoriarse el fallo proferido... 1

Sala de Acuerdo

Suspendidos... 1

De conocimiento en única instancia

Al Despacho para fallar... 1
Con proyecto de resolución... 1

Total de negocios civiles... 7

*Negocios criminales**Autos*

Sustanciándose... 2
Despachados... 3

Sentencias

Sustanciándose... 2
Al Despacho para fallar... 1
Con proyecto de resolución... 1

Despachados... 2

Total de negocios criminales... 11

18

Total General... 81

En fe de lo cual se extiende y firma la presente diligencia dejándose constancia de que en el Banco Nacional hay en depósito por fianzas constituidas, la suma de ciento setenta y cuatro balboas, con noventa y cinco centésimos. (B. 174.95).

El Presidente,

B. REYES T.

El Secretario,

Manuel Cajar y Cajar.

AVISOS Y EDICTOS

CECILIO MORENO.

Notario Público Tercero del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número 47-1882.

CERTIFICA:

Que el señor Lucido Cedeño Mogorruza ha vendido al señor Crispiliano Gutiérrez la mitad de su cantina llamada La Rosita, situada en esta ciudad; que dichos señores han constituido la sociedad colectiva de comercio denominada "Cedeño & Gutiérrez, Limitada", con domicilio en la ciudad de Panamá, por el término de 5 años y con un capital de B. 4.000.00 aportado por partes iguales y representado en dicho establecimiento comercial;

Que el objeto de la compañía es explotar el negocio de cantinas, compra y venta de licores, pero podrá hacer cualquier otro negocio de lícito comercio; y

Que la administración y dirección de los negocios estará a cargo de ambos socios, lo mismo que el uso de la firma social conjunta o separadamente.

Así consta en la Escritura Pública número 997 de 10 de Mayo de 1946 extendida en la Notaría a su cargo.

Panamá, Mayo 10 de 1946.

CECILIO MORENO,
Notario Público Tercero.

L. 15677

(Única publicación)

AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Ministerio de Hacienda y Tesoro,

HACE SABER:

Que el día diez y siete (17) de Junio de este año se llevará a cabo, en el Despacho del Ministerio de Hacienda y Tesoro, el remate en subasta pública del lote de terreno distinguido con el número 56 de la urbanización denominada "La Carrasquilla" o "Tiro al Blanco".

El valor del metro cuadrado es de B. 0.50 según el Decreto 33 de 1935. La cabida y los linderos de dicho lote se detallan a continuación:

Norte, lotes 57,60 y 61 y mide 70.40 metros;

Sur, lote 55 y mide 67.20 metros;

Este. Calle en proyecto y mide 20.50 metros;

Oeste, Golf Club y mide 21.00 metros;

Superficie: 1410.40 metros cuadrados.

Valor: B. 705.50

Las propuestas se recibirán hasta las doce en punto del día señalado para el remate. De esa hora en adelante se oirán las pujas y repujas verbales y se hará la adjudicación provisional al mejor postor.

Como de conformidad con el Artículo 49 del Decreto 33 ya citado, ninguna persona podrá adquirir más de dos lotes en esta urbanización, sólo se aceptarán propuestas a quienes estén capacitados, de acuerdo con la disposición referida, para obtener lotes allí.

Para habilitarse como postor se requiere consignar el diez por ciento (10%) del valor fijado al lote descrito.

Panamá, 12 de Abril de 1946.

El Secretario del Ministerio
de Hacienda y Tesoro.

(Tercera publicación)

EDICTO

El Gobernador de la Provincia de Veraguas, Administrador Provincial de Tierras y Bosques, al público,

HACE SABER:

Que la señora Teodolinda Barsallo de Carles, mujer, mayor de edad, casada, panameña, vecina actualmente de la ciudad de Panamá y de tránsito por esta ciudad, empleado público y con cédula de identidad personal N° 28-2087, ha solicitado de este Despacho la adjudicación a título de compra del globo de terreno indultado nacional denominado "Las Margaritas", ubicado en este Distrito de Santiago, de una superficie de una hectárea con setecientos veinte metros cuadrados (1 Hta. 0720 m.c.), alindado así:

Norte, Carretera nacional y Celestino Mendoza;

Sur, Adelaida Chaverra, con camino vecinal de por medio;

Este, Camino de los Sánchez, y
Oeste, Marcelina Rojas, Celestino Mendoza y parte del predio de Adelaida Chaverra.

En cumplimiento a las disposiciones legales que rigen la materia, se dispone hacer fijar un ejemplar de este Edicto en lugar público de la Alcaldía de este Distrito por el término legal de treinta días hábiles; otro ejemplar se fijará en esta administración por igual término, y otro se le entregará a la interesada para que lo haga publicar por tres veces en la GACETA OFICIAL o en un periódico de la capital de la República, todo esto para conocimiento del público a fin de que quien se considere perjudicado en sus derechos con esta solicitud, ocurra a hacerlos valer en tiempo oportuno.

A. E. CALVIÑO.

El Secretario,

M. M. Moreno.

(Tercera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 14

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Colón, Suplente ad-hoc, encargado, por el presente cita y emplaza a José Andrés Daza P., de generales desconocidas, para que dentro del término de treinta (30) días, contados desde la última publicación de este edicto en la GACETA OFICIAL, más el de la distancia, comparezca a este Tribunal a estar a derecho en el juicio que se le sigue por el delito de "falsedad".

El auto de enjuiciamiento dictado en su contra por este Tribunal, en dicha causa, en su parte resolutive dice así:

"Juzgado Segundo del Circuito.—Colón, veintitrés de Abril de mil novecientos cuarenta y seis.

Vistos:

Por las consideraciones expresadas, el que suscribe, Juez Segundo del Circuito, Suplente ad-hoc encargado, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, SOBRESEE provisionalmente a favor de José Andrés Daza P., de generales desconocidas, en lo que respecta al denuncia presentado por el comerciante Salomón Bardayan, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 2137, inciso 1º, del Código Judicial y abre causa criminal contra el mismo José Andrés Daza P., por el delito de estafa que define y castiga el Título XIII, Capítulo II del Libro II del Código Penal y decreta su detención en lo que respecta al denuncia de Betty Wilson Kramer.

Como está evidenciado en autos que el procesado se ausentó del país en un avión de la "Pan American Airways" en Albroom Field, ona del Canal el día 12 de Febrero del corriente año, con destino a la ciudad de Medellín, República de Colombia, (fs. 10), emplácese de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 2343 del Código Judicial.

Cópiese y notifíquese.—(fdo.) José J. Ramirez.—R. M. Bula, Srio. Int."

Se advierte al encausado Daza P., que si dentro del término señalado no compareciere al Tribunal a notificarse del auto de enjuiciamiento aludido, se le tendrá por legalmente notificado del mismo, su omisión se apreciará como un indicio grave en su contra y la causa se seguirá sin su intervención.

Se excita a las autoridades del orden político y judicial de la República, para que notifiquen al procesado Daza P., el deber en que está de concurrir a este Tribunal a la mayor brevedad posible; y se requiere a todos los habitantes del país, con las excepciones que establece el artículo 2008 del Código Judicial, para que manifiesten el paradero del enjuiciado Daza P., bajo pena de ser juzgados como encubridores del delito por que se le sindicó, si sabiéndolo no lo denunciaren oportunamente.

Se fija este edicto en lugar público de la Secretaría y se ordena su publicación por cinco (5) veces consecutivas en la GACETA OFICIAL, de conformidad con el artículo 2345 del Código Judicial.

Dado en Colón, a los siete días del mes de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis.

El Juez,

El Secretario Int.,

JOSE J. RAMIREZ.

(Primera publicación)

Ricardo M. Bula.

Alcance a la Gaceta Oficial

Administración de Aduana de Panamá

RELACION GENERAL DE LA MERCADERIA EXAMINADA Y LIQUIDADADA PARA PANAMA

Panamá, República de Panamá, Lunes, 13 de mayo de 1946.

CUADRO NUMERO 378 DE 6 DE ABRIL DE 1946

Lindo y Maduro S. A., alfombras de lana	
27 bultos de Nueva York por...	1.847
Eso Stand Oil S. A., baterías; pintura es-	
malte; llantas, tubos, 49 bultos de Nueva York	797.
por...	
Peicher Kardonski, tejidos de algodón; tela	
godón 3 bultos de Nueva York por...	1.247
Fábrica Nacional de Muebles S. A., cepi-	
llador eléc., 1 bulto por...	1.646
The Star y Herald Co., cartulina para im-	
prenta; tela encuadernación de Nueva York	
por...	1.452
Cia. Pan American Orange Crush, avena	
machacada 200 bultos de Nueva Orleans por	1.110
Cia Serv. Eléc. S. A., potenciómetro regis-	
trador y equipo 2 bultos de Nueva York por	701
Fidanque Hnos e Hijos, extracto de root beer	
4 bultos de Nueva York por...	242
Salomón Acoca, tela de seda artificial 1 bul-	
to de Nueva York por...	247
Manuel Preciado, casevac; extracto fluído-	
regaliz etc., 5 bultos de Nueva York por...	221
Pan American Orange Crush Co., dátiles sin	
semilla 45 bultos de Nueva York por...	1.047
M. I. Osorio Cia., carretillas de mano 3	
bultos de Nueva York por...	114
Peicher Kardonski, tejidos de algodón; tela	
de rayón alg. y seda artificial 8 bultos de	3.088
Nueva York por...	
Arendale Cia., llantas usadas 150 bultos de	3.235
Nueva York por...	
Agencias Pan Americanas S. A., líquido para	
frenos y repuestos para autos 3 bultos de	119
Nueva York por...	
Luis F. Pérez P., hilos de lana para tejer	390
a mano 2 bultos de Nueva York por...	
Kito Chen Cia., sardinas 50 bultos de Nueva	43
Orleans por...	
Simeón Coifman, bolsas de mano para señoras	223
(plásticas) 3 bultos de Nueva York por...	
Vila Hermanos Ltda., crema fundamento;	
shampoo coco y castilla etc. 7 bultos de Nueva	1.289
York por...	
M. I. Osorio, balanzas de hierro 20 bultos	321
de Nueva York por...	
Agencias Pan Americanas S. A., repuestos	213
para autos 2 bultos de Nueva York por...	
National Cash Register Cia., aceite, vaselina	1.884
lubricar; etc., 5 bultos de Nueva York por...	
Productos Alimenticios Pascual, vainilla en	
extracto; anilinas etc., 4 bultos de Nueva York	125
por...	
Westinghouse Eléc. Inti. S. A., calendarios	40
2 bultos de Nueva York por...	
Peicher y Kardonski, fundas de algodón para	740
almohadas 8 bultos de Nueva York por...	
Simón Coifman, pantaloncitos de rayón; bo-	352
tones comp. para camisa 2 bultos de Nueva	
York por...	
Luis F. Pérez P., artículos de vidrio ordina-	258
rio uso domésticos 91 bultos de Nueva York	
por...	
Drogueria Miguel Arbaiza, jabón germicida;	307
unguento medicinal etc., 3 bultos de Nueva	
York por...	
Efraín Miró, tejido de seda artificial 1	294
bulto de Nueva York por...	
José María Herrera G., extracto humamelis;	613
nuez moscada etc., 39 bultos de Nueva York	
por...	

Agencias Lumina, compresores de aire 6	
bultos de Nueva York por...	698
Gilberto de Arce, carro usado ford coupe	
mot. 18-6,456.835 1 bulto por...	700
Rosa de Martínez El Lagarto S. A., cueros	
salados (babillas) 14 bultos de Barranquilla	3.020
por...	
Pan Amer. Stand. Brands Inc., diamanta;	
material impreso para prop 27 bultos de Nueva	577
York por...	
Miguel Arbaiza, goma de benjui y jabón	
castilla 14 bultos de Nueva York por...	124
Panamá Autos S. A., partes para frenos	
hidráulicos 3 bultos de Nueva York por...	687
Panamá Auto S. A., partes de ignición para	
autos 1 bulto de Nueva York por...	215
Banco Agro Pecuário e Industrial, repuestos	
para molino de café 1 bulto de Nueva York	43
por...	
Banco Agro Pecuário e Industrial, arroz	
4.688 bultos de Talcahuano por...	51.498
Banco Agro Pecuário e Industrial, arroz	
.125 bultos de Valparaíso por...	32.021
Swift Co., polvos limpiador 5 bultos de Nueva	
York por...	41
Swift Co., colas en salmuera de puerco 27	
bultos de Nueva York por...	1.064
Swift Co., colas en salmuera de puerco 4	
bultos de Nueva York por...	155
Panamá Autos S. A., acumuladores eléc.	
de autos 86 bultos de Nueva York por...	1.879
A. Ferrer Cia., maravilla curativa 50 bul-	
tos de Nueva York por...	351
A. Ferrer Cia., tónico uterino y gotas para	
los ojos 9 bultos de Nueva York por...	214
A. Ferrer Cia., jarabe calmante Winslow	
6 bultos de Nueva York por...	210
A. Ferrer Cia., cloroformo; bifosfato de so-	
dio; salol etc., 22 bultos de Nueva York por	91
A. Ferrer Cia., hepatona; pabutole; tabletas	
medicinales etc., 6 bultos de Nueva York por	429
Eso Standard Oil S. A., grasa lubricante	
10 ton. por...	186
North Amerc. Tob. Prod. Inc., tabaco en	
rama 30 bultos de Nueva Orleans por...	978
Villanueva y Teixeira Cia., vidrio pulidos 8	
bultos de Nueva Orleans por...	1.578
Eloy Benedetti Cia., maravilla curativa 24	
bultos de Nueva York por...	285
Eloy Benedetti Cia., ácido acetil salicílico	
etc., 5 bultos de Nueva York por...	144
K. H. Shahani, llantas usadas 1 bulto por...	5.444
Abadi Kourany, tejidos de seda artificial	
1 bulto de Nueva York por...	568
Eugenio Chan, camisas de algodón; paja-	
mas de rayón para hombres 7 bultos de Nueva	2.128
York por...	
Jaime Blasser, banderolas; capas de lluvia,	
cuchillo de acero 2 bultos de Nueva York por	198

CUADRO NUMERO 379 DE 8 DE ABRIL DE 1946

Cardoze y Lindo S. A., accesorios para tur-	
бина de plata eléc. Dolega, 1 bulto de Nueva	
York por...	146
Cardoze y Lindo S. A., lámpara incandes-	
centes 6 bultos de Nueva York por...	103
Cardoze y Lindo S. A., balanzas de plata-	
forma 9 bultos de Nueva York por...	247
Cardoze y Lindo S. A., accesorios para ins-	

talaciones eléc. campanilla eléc. etc., de Nueva York por...			440
Cardoze y Lindo S. A., unidad de refrigeradora 1 bulto de Nueva York por...	232	Imprenta de Acción Católica, papel para litográficas 3 bultos de Nueva York por...	170
Cardoze y Lindo S. A., motores eléc. 2 bultos de Nueva York por...	40	Pedro Chalujá, tela de seda artificial 1 bulto de Nueva York por...	390
Eisenmann S. A., entretela de lana 2 de Nueva York por...	220	Enrique Halphen Cia., avena quaker, pilas secas, alambre eléct. 63 bultos de Nueva York por...	568
Eisenmann S. A., entretela de lana 2 bultos de Nueva York por...	508	Isaac Brandon y Bros Inc., echa para minas 5 bultos de Nueva York por...	137
Horna Hnos, vegetales en conserva 25 bultos de Nueva York por...	565	Isaac Brandon y Bros Inc., galletas de dulce y tachuelas 8 bultos de Nueva York por...	285
Colgate Palm Peet Co, tónico para el cabello 25 bultos de Nueva York por...	79	Isaac Brandon y Bros Inc., fregajos de algodón y mangos de madera 117 bultos de Nueva York por...	1.600
Luis E. Uribe, vegetales mixtos 50 bultos de Nueva York por...	216	Isaac Brandon y Bros Inc., baterías eléc. 100 bultos de Nueva York por...	1.368
Rafael Halphen Pitti, harina de trigo 150 bultos de Nueva York por...	158	F. Novey Inc., lavados loza y accesorios excusados de loza 76 bultos de Nueva Orleans por...	365
Esteban García, harina de trigo 150 bultos de Nueva York por...	585	Novey y Luttrell Inc., duchas de latón cromado excusado de loza etc., 22 bultos de Nueva Orleans por...	780
León G. Greene, efectos personales y de casa usados 4 bultos de Nueva Orleans por...	585	Mizrachi y Zardon Ltda., artículos vidrio ordinario uso domésticos 80 bultos de Nueva York por...	250
Panagiotis Perea, esencias y aceites sintéticos etc., 3 bultos de Nueva York por...	250	Mizrachi y Zardon Ltda., lampazos y camaroneros secos 4 bultos de Nueva Orleans por...	369
Juan Folch, repuestos para motores diesel 1 bulto de Nueva York por...	344	Bazar Español, trapezo, hamaca, sillas de seguridad etc., 16 bultos de Nueva York por...	2.150
Dominguez y Richa Cia. Ltda., paños sanitarios de alg. género alg. etc., 3 bultos de Nueva York por...	251	Bazar Español, trajes de vestir para hombres, confecc. alg. etc., 1 bulto de Nueva York por...	585
M. I. Osorio Co, aceite de linaza 2 bultos de Nueva Orleans por...	2.107	Cia. Ah Chu S. A., harina de trigo 200 bultos de Nueva York por...	792
Clima Ideal S. A., Isth Weather Control Corp., aceites y grasas lub. etc., 196 bultos de Nueva York por...	143	Cia. Ah Chu S. A., avena machacada 100 bultos de Nueva Orleans por...	338
M. I. Osorio Co, tanolín ext. cortante; acido-lene etc., 3 bultos de Nueva York por...	1.756	Cia. Ah Chu S. A., brillantina sólida, polvos talco etc., 26 bultos de Nueva York por...	371
M. I. Osorio, máquinas de coser 3 bultos de Nueva York por...	57	Cia. Ah Chu S. A., frejoles 50 bultos de San Antonio por...	775
León Nahmad Co, tejidos de seda artificial 4 bultos de Nueva York por...	186	Cia. Ah Chu S. A., jugo de albaricoques en latas 50 bultos de Nueva York por...	330
Mariano Arosemena, servilletas de papel 50 bultos de Nueva York por...	2.604	Cia. Ah Chu S. A., frijoles mung. verde para semilla 10 bultos de San Francisco por...	216
Tropical Motors Inc., partes de repuestos para autos 6 bultos de Nueva York por...	286	Corp. Universal de Export, galletas de dulce y sin dulce 221 bultos de Nueva York por...	1.672
Tropical Motors Inc., forros de frenos para autos 1 bulto de Los Angeles por...	405	Corp. Universal de Export, galletas sin dulce y con dulce 252 bultos de Nueva York por...	1.714
Cia. Abadi Hnos, mantasucia 21 bultos de Buenaventura por...	253	Corp. Universal de Export, galletas sin dulce y con dulce etc., 51 bultos de Nueva York por...	344
Mario Arosemena Co, sobres de papel 13 bultos de Nueva York por...	5.456	Auto Service Co, oxígeno y acetileno 4 bultos por...	22
Fidanque Hnos e Hijos, lubricador autos; jabón en polvo, cebada etc., 82 bultos de Nueva York por...	163	Casa Ahfú S. A., baldes de hierro 6 bultos de Acapulco por...	183
Endara Riba S. A., galletas de dulce y de soda 72 bultos de Nueva York por...	3.764	Cia. Azucarera La Estrella, sodio hidrosulfato 250 bultos por...	45
Endara Riba S. A., jabón rinsó y swan para tocadó 210 bultos de Nueva York por...	564	Octavio Valencia, madera de laurel aserrada, palos de escobas etc. 16 bultos de Puntarenas por...	1.348
Cia. Henríquez S. A., harina de trigo 100 bultos de Nueva York por...	1.095	Congregación Kelshearith Israel, galletas simples sin levadura 100 bultos por...	62
Ministerio de Agricultura y Comercio, arroz 300 bultos de Nueva Orleans por...	405	Rodolfo Moreno Cia., maní en vaina 50 bultos de Guayaquil por...	542
Esteban García, utensilios de acero esmaltado para cocina 6 bultos de Nueva York por...	6.000	Corp. Universal de Export, cigarrillos Chesterfield 25 bultos de Nueva York por...	627
Ricardo A. Miró, camas de hierro 360 bultos de Nueva York por...	60	Corp. Universal de Export, cigarrillos Chesterfield 1225 bultos de Nueva York por...	30.731
Ricardo A. Miró, maquinaria para trabajar madera, motores eléc. 16 bultos de Nueva York por...	3.765	Cia. Ah Chu S. A., habichuelas, remolachas, salsa de tomate etc., 31 bultos de San Francisco por...	1.270
Store Cia., cuindros de metal vacíos y calentadores agua de Los Angeles por...	1.175	Mariano Galindo Co S. A., rede metálica 152 bultos de Nueva York por...	1.235
20th Century Fox Film S. A., películas de cine positiva 1 bulto de Nueva York por...	291	Mario Galindo Cia. S. A., yeso para moldes 10 bultos de Nueva York por...	58
Cia. Panameña de Muebles, muebles de madera y espejos 11 bultos de Nueva Orleans por...	70	Goodyear de Panamá S. A., maquinaria y equipo rep. llantas etc., 1 bulto de Nueva York por...	472
Cardoze y Lindo S. A., repuestos para motor marino diesel 1 bulto de Nueva York por...	150	César Arrocha Graell Cia. Ltd., casevac; zarzaparrilla comp. etc., 5 bultos de Nueva York por...	316
Cardoze Lindo S. A., ruedas de acero para carretas de bueyes etc., 31 bultos de Nueva Orleans por...	2.641	Paramount Films S. A., sillas de acero y material de anuncios 3 bultos de Nueva York por...	102
Cardoze y Lindo S. A., harina de trigo 2.200 bultos de Seattle Wash., por...	1.099		
20th Century Fox Film, propaganda para películas de cine vidrio anuncio 2 bultos de Nueva York por...	7.830		
Moisés Chayo, cintas de algodón (serges)	211		

Cia. Internacional de Ventas S. A., cigarros white owl 8 bultos de Nueva York por...
Almacenes 5 y 10 Centavos, tachuelas de metal 1 bulto de Nueva York por...

46 bultos de Nueva York por... 621
Ricardo A. Miró, material de anuncio, pintura prep. esmalte etc., 456 bultos de Nueva York por... 5.819

CUADRO NUMERO 380 DE 9 DE ABRIL DE 1946

Coufecciones El Arte, hilo de algodón para coser 1 bulto de Nueva York por...	696	Drogueria Miguel Arbaiza, frascos de vidrio vacíos 210 bultos de Nueva York por...	461
Abraham Ezra Savehy, tejidos de seda artificial 3 bultos de Nueva York por...	1.905	Drogueria Miguel Arbaiza, pastillas vick para la tos 30 bultos de Nueva York por...	504
Aristides Romero, camisas de algodón para hombres 1 bulto de Nueva York por...	437	Almacén 25 Centavos, cajas para pan; vajillas de vidrio etc., 72 bultos de Nueva York por...	568
Rafael Halphen Pitti, salvado de trigo; petates; estereras etc., 79 bultos de Cartagena por M. Mussri, sombreros amarillentos para golf 7 bultos de Nueva York por...	1.330	Almacén 25 Centavos, juguetes 22 bultos de Nueva York por...	632
Alonzo & Gooding, madera usada 600 bultos por...	378	Wtathtewer B. y T., libros e impresos sagrados y religiosos 52 bultos de Nueva York por...	114
Albeto Ghitis, telas de algodón y rayón 36 bultos de Nueva York por...	14	Cia. Ford S. A., máquina de aplanchar al vapor 1 bulto de Nueva York por...	332
Alberto Ghitis, telas de rayón 20 bultos de Nueva York por...	11.001	C. E. Smith, máquina terapéutica 1 bulto de Los Angeles por...	400
Alberto Ghitis, telas de rayón 10 bultos de Nueva York por...	6.908	Wong Chang S. A., mangueras de caucho 10 bultos de Nueva York por...	195
Alberto Ghitis, tejidos de seda artificial 1 bulto de Nueva York por...	3.472	Wong Chang S. A., desperdicios de algodón 25 bultos de Nueva York por...	337
Cia. Suavel Helados y Leche, tapas de cartón para botella de leche 35 bultos de Nueva York por...	815	K. H. Sahanni, aceite lubricante 1 lote por...	87
C. O. Mason S. A., píldoras carter para el hígado 1 bulto de Nueva York por...	411	Angel Sasson y Cia., tejidos de algodón (dril) 2 bultos de Nueva York por...	656
Carlos F. Alfaro, correas, cartucheras de cuero 12 bultos de Nueva York por...	760	Novedades Morrison, juguetes 2 bultos de Nueva York por...	63
La Importadora Selecta, tela para forros de calzado 2 bultos de Nueva York por...	9.577	Luis A. Barletta, cámaras de aire para llantas 701 bultos de Nueva York por...	11.913
Constructora Martinz S. A., herramientas mecánicas (afiladora) 1 bulto de Nueva York por...	268	Alfredo Boyd, pastillas de Vick para la tos 5 bultos de Nueva York por...	84
Max Baigelman, caja fuerte de acero 1 bulto de Nueva York por...	550	Moisés Chayo, camisas de algodón para hombres 13 bultos de Nueva York por...	4.810
Max Baigelman, dril kaki de algodón 2 bultos de Nueva York por...	395	Alberto Ghitis, telas de rayón y algodón 35 bultos de Nueva York por...	10.673
Antonio Dominguez Hnos., frazadas de algodón 3 bultos de Nueva Orleans por...	994	Rodolfo Moreno, harina de trigo 200 bultos de Nueva York por...	814
Alberto Ghitis, géneros, toallas algodón cuellos para señoras etc., 60 bultos de Nueva York por...	417	Ricardo Garcia, maiz, millo (pop Corn) 30 bultos de Nueva York por...	468
RKO Radio Pictures of Panama, películas de cine y material de anuncios 7 bultos de Nueva York por...	12.762	Plomeria de Arias S. A., grifos de latón 3 bultos de Los Angeles...	298
RKO Radio Pictures of Panama, películas de cine y material de anuncio etc., 7 bultos de Nueva York por...	1.018	Ricardo Garcia Sosa Hnos., jarabe medicinal, catálogos 2 bultos de Nueva York por...	103
B. L. Levy, pastillas corrientes de dulce 70 bultos de Nueva York por...	342	Aroeléctrica S. A., alambre eléctrico de cobre etc., 15 bultos de Nueva York por...	406
Luis Barletta, llantas de caucho autos; cámara de aire para las mismas 717 bultos de Nueva York por...	592	Cia. Elias Angel, tela de seda artificial etc., 2 bultos de Nueva York por...	456
Cia. Comercial Pan Americana S. A., banquetes de aluminio y domésticos 2 bultos de Nueva York por...	16.420	Angel Sasson y Cia., peines para mujeres etc., 39 bultos de Nueva York por...	768
Icaza Cº Ltda., máquina para agricultura 1 bulto de Nueva York por...	227	León Nahmad Cº, paños de lana para vestidos de hombres 1 bulto de Liverpool por...	661
Chase Nat. Bank Rob. G. de Paredes, cartapacios, celofan, lápices etc., 4 bultos de Nueva York por...	230	Mariano Arosemena y Cia, baterías secas para luz instantánea 16 bultos de Nueva York por...	336
Tropical Motors Inc., llaves inglesas; ruedas moladoras etc., 4 bultos de Nueva York por...	192	Agencia Sears, efectos personales etc., 13 bultos de Nueva York por...	493
Endara Riba S. A., alimentos para niños leche malteada, 40 bultos de Nueva York por...	200	RKO Radio Pictures Inc., películas cinematográficas 12 bultos de Nueva York por...	339
Endara Riba, harina de trigo 100 bultos de Nueva York por...	174	Peicher, Kardonski, cubetas para agua etc., 16 bultos de Nueva York por...	112
Endara Riba S. A., gelatina de frutas 100 bultos de Nueva York por...	396	M. I. Osorio, martillos de madera y acero etc., 3 bultos de Nueva York por...	78
A. Toussiech Cº, casimires de lana 2 bultos de Nueva York por...	400	Industrias Lili, cartuchos de papel glassie etc., 11 bultos de Nueva York por...	168
A. Toussiech, refrigeradoras eléc. tejidos de algodón (dril) 5 bultos de Nueva York por...	862	Eugenio Chang, camisas de algodón usadas de kaki 42 bultos de Nueva York por...	4.403
Abadi Hnos, camisas de algodón 10 bultos de Buenaventura por...	982	Farmacia Arrocha, productos químicos 1 bulto de Liverpool por...	27
Cia. Abadi Hnos, ropa interior para hombres 6 bultos de Buenaventura por...	2.623	Icaza y Cia., máquinas mezcladoras de concreto 9 bultos de Nueva York por...	3.158
Vilanova y Teixeira Cia., tornillos y tuercas	1.523	Icaza y Cia., repuestos para maquinaria agrícola 1 bulto de Nueva York por...	113
		Legación de Colombia, efectos personales del sr. Ministro 2 bultos de Los Angeles por...	70
		Icaza y Cia., zapapicos de hierro 42 bultos de Nueva York por...	676
		Icaza y Cia., máquinas mezcladoras de concreto 4 bultos de Nueva York por...	3.026
		Icaza y Cia., cables de acero 2 de Nueva	

York por...	344	de mora, Damasco, guinda etc., 5 bultos de Nueva York por...	316
Icaza y Cia., partes de repuesto para tractores 1 bulto de Nueva York por...	46	Obarrio y Alvarez Lara, vino oporto Don Abuelo y Copa de Oro 2 bultos de Callao por...	26
Icaza y Cia., Instrumentos científicos de lab. 2 bultos de Nueva York por...	399	Obarrio y Alvarez Lara, vino oporto Don Abuelo y Copa de Oro 18 bultos de Callao por...	240
Cfa. Industrial Max, telas de rayón y lana 3 bultos de Nueva York por...	2.343	Distribuidora Nacional S. A., carrizos y vasos de papel 25 bultos de Nueva York por...	272
Luis R. Franceschi, piezas y accesorios para tuberías 14 bultos de Nueva York por...	3.657	Rogelio E. Alfaro, mesas de madera, estribos, candelero de metal 1 bulto de Guayaquil por...	79
Camilo A. Porras, perfumes finos para el tocador, etc., 4 bultos de Nueva York por...	1.718	Cia. Pan Amer. Orange Crush Cº, leche talls 150 bultos de Vancouver por...	714
CUADRO NUMERO 381 DE 9 DE ABRIL DE 1946			
Camilo A. Porras, perfumes finos para tocador, colonia etc., 4 bultos de Nueva York por...	2.376	Sullivan Cº, papel lija, colores en polvo, cera etc., 142 bultos de San Francisco por...	1.604
Julio Vos, parafina sólida para fca. velas 200 bultos de San Francisco por...	1.669	The Panamá Coca Cola Bottling Cº, material de anuncios 13 bultos de Nueva York por...	276
Guillermo Dolande, harina de trigo 200 bultos de Nueva York por...	790	Omphroys Auto Supply Cº, válvulas para carros, herramientas 3 bultos de Nueva York por...	214
Arango y Lyons, madera de pinotea asepiada 420 bultos de Nueva Orleans por...	462	C. W. Omphroys, accesorios para bicicletas 2 bultos de Liverpool por...	133
Gilberto Brid, peppermint, cacao a la vainilla, etc., 40 bultos de Valparaíso por...	406	Serv. de Autos Omphroys S. A., acumuladores eléc. 32 bultos de Nueva York por...	700
Mizrachi y Zardon Ltda., cebollas 50 bultos de Valparaíso por...	120	Rodolfo Moreno Cia., cebollas 100 bultos de Valparaíso por...	384
Almacenes El Globo, Jabón de tocador, jabón de escamas 36 bultos de Nueva York por...	213	Serv. de Auto Omphroys S. A., acumuladores eléc. 33 bultos de Nueva York por...	775
C. A. Chapman V., Pintura preparada en aceite 30 bultos de Nueva York por...	138	Serv. de Auto Omphroys S. A., cargador de baterías y sus accesorios 2 bultos de Liverpool por...	103
Dulcidio González N., Cemento Portland, (30 sacos vacíos) 2000 bultos de Nueva York por...	1.083	Serv. de Auto Omphroys S. A., bicicletas 2 bultos de Liverpool por...	660
Bazar Madrid, camisas de algodón para hombres 385 bultos de Nueva York por...	385	Cia. Pan Amer. Orange Crush, guisantes y maíz tierno en latas 90 bultos de Nueva York por...	276
Panamá Fumitura Cº, resortes de hierro para camas 60 bultos de Nueva York por...	890	Isaac Brandon y Bros Inc., dinamita 200 bultos de San Francisco por...	1.357
León Nahmad Cº, paños de lana para vestidos de hombres 1 bulto de Liverpool por...	732	Pan Amer. Orange Crush Cº, frejoles 100 bultos de San Antonio por...	1.881
A. Fastlich, Isthmian Trading Cº, porcelana decorada 1 bulto de Liverpool por...	396	Empresas Panameñas S. A., D. C. Andrews Cº, 2 bultos de Nueva York por...	390
Casa Fastlich S. A., fonógrafos portátiles 30 bultos de Nueva York por...	1.643	Guardia Cia., planta eléc. diesel completa 2 bultos de Nueva Orleans por...	706
A. Fastlich, solución para limpiar relojes 1 bulto de Nueva York por...	12	Isaac Sasso, cápsulas, gotas, ampollas medicinales etc., 30 bultos de Nueva York por...	4.243
C. A. Crawford, cremas aceites y lociones tratam. facial etc., 1 bulto de Nueva York por...	240	Universal Films S. A., material de anuncios y películas de cine 3 bultos de Nueva York por...	263
Endara Riba S. A., espinacas, guisantes, remolachas etc., 220 bultos de Nueva York por...	638	Casa Sport S. A., estufas de gas 10 bultos de Nueva Orleans por...	440
Endara Riba S. A., guisantes, maíz tierno, habas en latas etc., 11 bultos de Nueva York por...	323	The Wholesale Tire y Supply Cº, plantas eléc. 2 bultos de Nueva Orleans por...	276
Panamá Fumitura Cº, almohadas de pluma 3 bultos de Nueva York por...	201	Gambotti y Pérez, balanzas 8 bultos de Nueva York por...	102
Bussines Machine Cº of Panama, máquinas de medir el tiempo etc., 3 bultos de Nueva York por...	183	Miguel Arbaiza, Carretillas de mano etc., 4 bultos de Nueva York por...	175
Federico Tuñón neveras de hielo 15 bultos de Nueva York por...	412	Miguel Arbaiza, anilinas, anuncios impresos, 5 bultos de Nueva York por...	211
C. O. Mason S. A., cereal prep. en seco 10 bultos de Nueva Orleans por...	15	Panamá 25 Cts. Store, juguetes de hierro 12 bultos de Nueva York por...	503
Sasso Cº, kreso dip, garrapaticida 6 bultos de Nueva York por...	77	Panamá 25 Cts. Store, servilletas de papel Ponds etc., 128 bultos de Nueva York por...	330
Confeciones El Arte S. A., dril kaki de algodón 20 bultos de Nueva York por...	4.636	Panamá 25 Cts. Store, vasos de vidrio 125 bultos de Nueva York por...	433
Construcción Chiricana S. A., cemento 528 bultos de Nueva York por...	719	Panamá 25 Cts. Store, abridor de latas, barnices, esmaltes 57 bultos de Nueva York por...	544
Cia. de Noriega S. A., cemento 632 bultos de Nueva York por...	861	Panamá 25 Cts. Store, papel crepé 48 bultos de Nueva York por...	312
Almacenes 25 Centavos, jabón de tocador 50 bultos de Nueva York por...	275	Arias Rosario Hnos., nevas 15 bultos de Nueva York por...	374
Endera Hnos., alimentos para gallinas, tapa cargas lona 286 bultos de Los Angeles por...	1.116	José A. Carvajal, pastillas para la tos etc., 15 bultos de Nueva Orleans por...	237
Wong Chang S. A., papel de lija 7 bultos de Nueva York por...	104	Ricardo A. Miró, pintura de agua Kalkomo etc., 752 bultos de Nueva York por...	2.917
Gambotti y Pérez, tela esmeril y papel de lija 37 bultos de Nueva York por...	691	Mario A. Olivares, pintura 5 bultos de Nueva York por...	209
Bodega Central Obarrio y Alvarez Lara, ron marimba, whisky 12 bultos de Nueva York por...	144	Hermoso y Martínez, calzoncillos de tejidos de punto 1 bulto de Nueva York por...	248
Bodega Central Obarrio y Alvarez Lara, ron marimba, whisky 58 bultos de Nueva York por...	655	Tomás Arias, refrigeradoras y sus accesorios 4 bultos de Nueva York por...	759
Bodega Central Obarrio y Alvarez Lara vino		De Lima Cia., cinta aislante 12 bultos de Nueva York por...	285